TERCER INFORME DE VISITA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Convenio N.°:	C01.PCCNTR. 6914663 de 2024
Conviniente:	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS - ASOMUESAN
NIT:	901439156-4
Número de beneficiarios	240
Número de grupos	20
Número de acciones de formación	2
Fecha de suscripción del convenio	28 de octubre de 2024
Fecha de inicio del convenio	8 de noviembre de 2024
Fecha de finalización del convenio	30 de mayo de 2025
Valor total del convenio	$ 298.220.623
Valor cofinanciación	$ 268.398.560
Valor contrapartida	$ 29.822.063
Valor contrapartida en efectivo	$ 0
Valor contrapartida en especie	$ 29.822.063

La Interventoría de la Universidad de Antioquia, en cumplimiento del objeto del contrato No. C01.PCCNTR.6836437, el cual consiste en prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS - ASOMUESAN, se permite presentar el informe de visita de seguimiento académico, administrativo y financiero como se detalla a continuación:

1. OBJETIVOS DE LA VISITA DE INTERVENTORÍA:

- ✓ Revisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio No. C01.PCCNTR. 6914663 de 2024
- ✓ Verificar el cumplimiento de la ejecución académica del proyecto de formación especializada para la economía campesina.
- ✓ Constatar la adecuada utilización de los recursos de cofinanciación y de contrapartida aprobados para el proyecto.
- ✓ Validar cumplimiento requisitos para desembolsos.
- ✓ Explicar proceso de liquidación del convenio

2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN TECNICA Y FINANCIERA DEL CONVENIO

La Interventoría de la Universidad de Antioquia, en cumplimiento del objeto de su contrato de Interventoría No. C01.PCCNTR.6836437 de 2024, el cual consiste en prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable al Convenio de asociación suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS – ASOMUESAN, realizó visita como se detalla a continuación:

Fecha de la visita:	21 de mayo de 2025
Lugar de la visita:	Sede convenio
Hora de visita:	09:00 a.m.
Persona contactada:	Yenier Daniela Montezuma, director del proyecto
Interventor Líder que realiza la visita:	Maria Camila Betancur

La Interventoría se reunió con la señora Yenier Daniela Montezuma, en calidad de director del proyecto, con el objetivo de revisar el cumplimiento de la ejecución de la propuesta aprobada, cumplimiento de obligaciones establecidas en el pliego de la Convocatoria Pública n. DSNFT – 0001 – FEEC - 2024, anexos de la convocatoria, Resolución de Tarifas y demás aspectos pertinentes para efectos de la liquidación.

De manera que en la citada visita se revisaron los soportes de la ejecución general, como el cumplimiento de las obligaciones de tipo administrativo y legal compilados a la fecha de la visita. Adicionalmente, se reiteró al conviniente el método de liquidación del convenio del asunto de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1 del anexo 12 de la convocatoria y la cláusula Decima y Decima Quinta del convenio del asunto.

La información remitida por el conviniente mediante correo electrónico para ser validada en la visita cuenta con radicado de la interventoría n. SP_210525_205 además de acuerdo a los compromisos adquiridos posteriormente se remitieron soportes mediante correo electrónico, los cuales cuentan con radicado SP_210525_206.

Para dar cumplimiento al numeral 24 de la cláusula sexta del convenio, el conviniente entregó a la interventoría carpeta digital con toda la información que soporta la ejecución del proyecto en los términos y conforme los lineamientos señalados en el numeral 3.21 del Anexo No. 12

2.1 Ejecución Técnica Académica.

2.1.1 Modificaciones al plan operativo del convenio durante la ejecución

Partiendo de lo estipulado en el numeral 3.19 "*Modificaciones al Convenio Durante la Ejecución*" del Anexo 12 del Pliego de la Convocatoria DSNFT – 0001 – FEEC - 2024, el convineinte solicitó las siguientes modificaciones:

Modificación	Concepto de Interventoría	Viabilidad	Radicado SENA	Fecha
Cambio de director	CM_220125_97	Viable	72025024449	22/01/25
Modificación cronograma	CM_110225_118	Viable	72025056340	11/02/25
Modificación cronograma	CM_190225_122	Viable	72025070467	19/02/25
Modificación cronograma	CM_280225_131	Viable	72025086536	28/02/25
Modificación cronograma	CM_150325_142	Viable	72025111655	15/02/25
Modificación cronograma	CM_210325_147	Viable	72025119272	21/03/25
Modificación cronograma	CM_270325_149	Viable	72025127799	27/03/25
Modificación cronograma	CM_150425_162	Viable	72025152610	15/04/25

De acuerdo con lo anterior, se observa que durante el plazo de ejecución del proyecto se presentaron ajustes necesarios para el cumplimiento en la ejecución del Convenio de Asociación.

2.1.2 Visitas realizadas al convenio por la interventoría

N°	Fecha de realización de la visita	Radicado interventoría	Radicado SENA	Fecha	Tipo (En Sede / acción de formación)
1	18 de marzo de 2025	IVC_210325_225	72025119274	18 de marzo de 2025	Visita de campo
2	18 de marzo de 2025	IVC_220325_228	72025121178	18 de marzo de 2025	Visita de campo
3	18 de marzo de 2025	IVC_230325_232	72025121362	18 de marzo de 2025	Visita de campo
4	28 de marzo de 2025	IVC_310325_264	72025132181	28 de marzo del 2025	Visita de campo
5	28 de marzo de 2025	IVC_310325_262	72025132117	28 de marzo del 2025	Visita de campo
6	19 de noviembre de 2024	IV_101124_62	-	-	Visita en sede
7	21 de enero de 2025	IV_110225_123	**72025057302**	21 de enero de 2025	Visita en sede
8	21 de mayo 2025	Presente informe	-	-	Visita en sede

2.1.3 Resumen de ejecución técnica

2.1.3.1 Proyecto aprobado

El proyecto presentado por ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS - ASOMUESAN presenta el siguiente detalle:

N°	Nombre de la acción de formación	Horas de la acción de formación			Total horas	Evento de aprendizaje
		Presencial	Virtuales	N. grupos		
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	16	0	10	160	Taller
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y	16	0	10	160	Taller

	Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento					
	TOTALES	32	0	**20**	**320**	

N° AF	Nombre de la acción de formación	Costo AF
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	$ 122.618.570,00
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	$ 122.618.570,00
	TOTALES	$ 245.237.140

Cobertura geográfica

La cobertura del proyecto es el siguiente:

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	COBERTURA GEOGRÀFICA INICIAL
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	Santander- San Miguel Santander- San Miguel Santander- San Miguel Santander- Matanza Santander- Matanza Santander- Sucre Santander- Bolívar Santander- Landázuri Antioquia- Abejorral Antioquia- Granada
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	Santander- San Miguel Santander- San Miguel Santander- San Miguel Santander- Matanza Santander- Matanza Santander- Sucre Santander- Bolívar Santander- Landázuri Antioquia- Abejorral Antioquia- Granada

2.1.3.2 Cumplimiento académico

Atendiendo lo indicado en el anexo 12 en el que indica:

> *"La liquidación en el componente académico se realizará por costo beneficiario por acción de formación".*

Y lo manifestado en la Clausula Décima *Verificación y seguimiento*

> *"Tanto en la etapa de ejecución como en la de liquidación y para efectos preventivos y correctivos en la aplicación de las cláusulas del presente convenio, la interventoría verificará que el número de asistentes a las acciones de formación se ajuste de conformidad con lo estipulado en el*

Plan Operativo, pliego de condiciones y anexos, ***por lo que, la liquidación se realizará por costo beneficiario por acción de formación****".*

Negrita y subrayado fuera de texto

Donde acada beneficiario debe lograr una asistenica mínima del 80% de las horas de cada acción de formación y un índice de deserción máxima del 3% sobre el total de los beneficiarios por acción de formación, el cual para su reconocimeinto financiero debe estar fundamentado en circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito y será validado por la Interventoría. A excepción de los eventos foro, conferencia y campamento, donde la asistencia debe ser del 100%.

La ejecución académica del proyecto se cumplió de la siguiente manera:

AF	TOTAL	PESO AF	BENEFICIARIOS INICIALES	Indice de deserción X%	BENEFICIARIOS RECONOCIDOS	VALOR RECONOCIDO	% RECONOCIDO
AF 1	$ 122.618.570,00	50,00%	120	0	120	122.618.570,00	50,00%
AF2	$ 122.618.570,00	50,00%	120	0	120	122.618.570,00	50,00%
Total	**$ 245.237.140,00**	**100,00%**	**240**		**240**	**245.237.140,00**	**100,00%**

El porcentaje final reconocido con decimales completos corresponde a 100%

Para dar cumplimiento al numeral 12 de la cláusula sexta del convenio de asociación del asunto, el conviniente acreditó las asistencias por acción de formación con la presentación del listado de asistencia de los beneficiarios participantes, los cuales incluyen como mínimo: nombre y apellido del beneficiario, número de cédula, número de horas por unidad temática, cada lista cumplimiento los requerimientos mínimos de presentación según la modalidad de ejecución, esto es, presencial, virtual, presencial asistida por herramienta tecnológica – PAT, híbrida.

Además, se presentó una certificación firmada por el Director del Proyecto, en la que se relacionan los beneficiarios de cada acción de formación, número de cédula y porcentaje de asistencia de cada uno, de acuerdo con:

N. AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	N. DE BENEFICIARIOS CERTIFICADOS	FECHA DE CERTIFICACION
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	*121*	*25 de abril de 2025*
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	*122*	*28 de abril de 2025*

El Conviniente desarrolló e impartió las acciones de formación, alcanzando el objetivo general del convenio, lo cual fue validado por la Interventoría durante la ejecución del convenio, alcanzando una ejecución académica del **100%.**

También se cumplió con lo estipulado en los numerales 2 y 7 de la cláusula sexta del convenio.

En el aplicativo dispuesto por el SENA, el conviniente evidencia el registro de beneficiarios cumpliendo con el numeral 9 de la cláusula sexta del convenio, así:

N°	ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	BENEFICIARIOS ESPERADOS	No. BENEFICIARIOS QUE ENTRAN COMO DESERCIÓN	BENEFICIARIOS CERTIFICADOS ASISTENCIA 85%
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	1	12	0	12
		2	12	0	12
		3	12	0	12
		4	12	0	12
		5	12	0	12
		6	12	0	12
		7	12	0	12
		8	12	0	13
		9	12	0	12
		10	12	0	12
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	1	12	0	12
		2	12	0	12
		3	12	0	12
		4	12	0	12
		5	12	0	12
		6	12	0	13
		7	12	0	12
		8	12	0	12
		9	12	0	13
		10	12	0	12

Cada beneficiario reconocido, esto es, que cumplió con la asistencia mínima requerida, cuenta con el certificado de asistencia, el cual se puede descargar del SEP, cumpliendo lo indicando en el numeral 13 de la clausual sexta del convenio.

2.1.4 Transferencia de conocimiento y tecnología

El SENA remite la concertación de transferencia de conocimiento y tecnología, el 19 de noviembre de 2024 con radicado CIN_201124_381.

El certificado de cumplimiento de ejecución de la transferencia de conocimiento y tecnología lo emite el SENA, el cual es requisito para el cuarto desembolso.

2.1.5 Imagen institucional SENA

A continuación se indica el proceso de aprobación de la imagen institucional del SENA en las piezas gráficas de ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS - ASOMUESAN que se utilizaron en el desarrollo del convenio:

No ACCIÓN DE FORMACIÓN	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	FECHA SOLICITUD DE APROBACIÓN POR EL CONVINIENTE	FECHA DE APROBACIÓN DEL SENA	RADICADO DE INTERVENTORÍA
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	20/11/2024	20/11/2024	CIN_201124_390
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	21/11/2024	23/11/2024	CIN_251124_615

Cumpliendo con el numeral 11 de la cláusula sexta.

2.1.6 Material de Formación

El Conviniente evidenció en visita un ejemplar del material de las acciones de formación establecidas en el proyecto aprobado.

Este material de formación corresponde al aprobado por la interventoría, así:

NÚMERO AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	OFICIO APROBACIOON INTERVENTORIA
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	AMF_271124_46
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	AMF_271124_46

Para dar cumplimiento al numeral 16 de la cláusula sexta del convenio, el conviniente evidenció la entrega del Material de formación, en el *formato unificado de primera sesión*

AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	FECHA ASISTENCIA	RADICADO ENTREGA A LA INTERVENTORIA
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	1	28/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		2	28/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		3	30/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		4	26/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		5	26/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		6	27/03/2025	SP_210525_205
		7	4/12/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		8	18/03/2025	SP_210525_205
		9	12/03/2025	SP_210525_205
		10	28/03/2025	SP_210525_205
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	1	28/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		2	28/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		3	30/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		4	26/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		5	26/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		6	14/04/2025	SP_210525_205
		7	10/04/2025	SP_210525_205
		8	20/03/2025	SP_210525_205
		9	12/03/2025	SP_210525_205
		10	28/03/2025	SP_210525_205

Además, el conviniente evidenció la entrega de una copia de este material al SENA, con copia a la interventoría, así:

NÚMERO AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	FORMA DE ENTREGA AL SENA	FECHA DE ENTREGA	RADICADO INTERVENTORIA
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	*Fisico*	*20/05/2025*	*SP_210525_205*

NÚMERO AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	FORMA DE ENTREGA AL SENA	FECHA DE ENTREGA	RADICADO INTERVENTORIA
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	*Fisico*	*20/05/2025*	*SP_210525_205*

2.1.7 Promoción y divulgación

Demostrar el cumplimeinto Anexo 12, numeral 2.5 último párrafo. Realizar la divulgación al inicio de cada acción de formación a los campesinos beneficiarios, en cuanto a participación del SENA, aporte de cofinanciación y gratuidad de la formación.

La ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS – ASOMUESAN dio cumplimiento a ese aspecto bajo radicado SP_210525_205

2.1.8 Indicadores de Impacto del Proyecto e Indicadores de seguimiento y resultados del proyecto

Aplica para la formación taller, curso, y campamento de formación.

El convenio entregó un informe con los resultados de los siguientes indicadores:

i. Indicadores incremento de la formación:

Se entrega formato SENA *11. Formato Informe indicadores de impacto*, en el que se mide:

➢ Número de campesinas y campesinos a beneficiar

➢ Número de asociaciones campesinas, agropecuarias, cooperativas campesinas u otras organizaciones campesinas a beneficiar

ii. Indicador tasa incremento del conocimiento (TIC)

Se entrega la tabulación en el formato dispuesto por el SENA *Formato Registro Indicador Tasa de Incremento del Conocimiento*, además del informe de análisis de resultados de las siguientes acciones de formación:

NÚMERO AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	RADICADO INTERVENTORIA
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	*SP_210525_205*
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	*SP_210525_205*

Este informe debe ser integrado en el informe final.

iii. Indicador de impacto

Se entrega formato SENA *11. Formato Informe indicadores de impacto*, en el que se mide:

Número de campesinos y campesinas que reciben formación especializada con relación al número total de campesinos que conforman la asociación u organización.

$$= \frac{\text{Número de campesinos que por primera vez reciben formación especializada}}{\text{Número total de campesinos que conforman la asociación u organización}}$$

iv. Indicador incremento de gestión

Se entrega formato SENA *11. Formato Informe indicadores de impacto*, en el que se mide:

El número de campesinos y campesinas beneficiarios de la formación especializada que generaron un impacto en las siguientes áreas de conocimiento:

- • Técnico
- • Administrativa
- • Financiera
- • TICS
- • Desarrollo tecnológico
- • Habilidades transversales

Todas las mediciones, resultados y análisis de estos indicadores fueron entregados por medio de un informe, el cual permite determinar la eficiencia y eficacia de la utilización de los recursos aprobados, establecidos en el Numeral 3.15 “Indicadores de Impacto del Proyecto e Indicadores de seguimiento y resultados del proyecto” del anexo 12.

2.1.9 Evento divulgación masiva

Evidencia de la realización del evento de divulgación masiva, numeral 3.7.1 del anexo 12, si se realizó antes de iniciar la primera acción de formación, o si fue realizado durante la ejecución académica (ceremonia de certificación de beneficiarios) y que a la fecha de la visita este cumplido, con invitación, participación del SENA, evidencia de realización.

La ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS – ASOMUESAN tiene como fecha de evento de cierre el 26 de mayo de 2025.



2.1.10 Estrategia de divulgación FEEC

Las herramientas seleccionadas por acción de formación para compartir y utilizar el conocimiento son:

N AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	HERRAMIENTA	RADICADO DE ENTREGA
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	*Infografía*	*SP_210525_205*
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	*Infografía*	*SP_210525_205*

2.1.11 Casos de éxito, experiencias del proyecto y ejecución e impacto de las acciones de formación

La interventoría recuerda que se debe entregar al SENA y a la interventoría, antes de finalizar el convenio, lo siguiente:

- Video en donde nombren la acción de formación de mayor impacto, indicando por que fue de éxito, que procesos se mejoraron al interior de la asociación u organización, con una duración no mayor a 2 minutos.
- Fotografías del desarrollo de las acciones de formación en la cantidad y características que el SENA determine.
- El valor del video y fotografías, no podrá ser incluido dentro de los rubros financiables.
- El video debe realizarse según características dispuestas en el anexo de imagen institucional

Todas las imágenes, videos y demás material audiovisual generado en virtud del convenio debe dar cumplimiento al Manual vigente de Identidad Corporativa del SENA y el anexo de imagen institucional remitido por el grupo

2.1.12 Informe de análisis de resultados acción de formación Campamento

Según propuesta aprobada, el convenio no contempló la realización del modelo de aprendizaje Campamento.

2.1.13 Tratamiento de datos y habeas data

El numeral 22 de la cláusula sexta del convenio indica

> *"22. Garantizar el diligenciamiento por parte de los capacitadores titulares y suplentes, persona(s) natural(es) o capacitador(es) contratado(s) por persona jurídica, y a los trabajadores beneficiarios, el formato suministrado por el SENA para el tratamiento de datos y hábeas data, conforme el numeral 2.6 del Anexo No. 12.".*

El convenio evidencia el cumplimiento de esta obligación de la siguiente manera:

- **Beneficiarios:**

AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	FECHA ASISTENCIA	RADICADO ENTREGA A LA INTERVENTORIA
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	1	28/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		2	28/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		3	30/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		4	26/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		5	26/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		6	27/03/2025	SP_210525_205

		7	4/12/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		8	18/03/2025	SP_210525_205
		9	12/03/2025	SP_210525_205
		10	28/03/2025	SP_210525_205
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	1	28/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		2	28/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		3	30/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		4	26/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		5	26/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		6	14/04/2025	SP_210525_205
		7	10/04/2025	SP_210525_205
		8	20/03/2025	SP_210525_205
		9	12/03/2025	SP_210525_205
		10	28/03/2025	SP_210525_205

- **Director de proyecto, equipo apoyo director de proyecto, entidad capacitadora y capacitadores:**

El convenio cumple con este aspecto de la siguiente manera:

Formato para la autorización para utilización de uso de imagen y tratamiento de datos personales, firmados por todo el personal administrativo y capacitadores naturales.

2.1.14 Encuesta satisfacción

La cláusula sexta del convenio en su numeral 8 indica:

> *"Aplicar la encuesta de satisfacción dispuesta por el SENA en los términos señalados en el numeral 3.14 del Anexo No. 12. La encuesta de satisfacción de que trata este numeral deberá ser aplicada a la población perteneciente a la Trasferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA, conforme a lo señalado en el numeral 3.15 del Anexo No. 12.."*

Numeral 3.14 del anexo 12

> *"El conviniente a través del capacitador deberá aplicar de manera oral y/o escrita la encuesta de satisfacción dispuesta por el SENA a mínimo el 10% de la población beneficiaria por cada acción de formación de acuerdo con el proyecto aprobado,*

garantizando su respectivo diligenciamiento, entregando un informe al finalizar la última acción de formación del convenio, con los lineamientos que indique la interventoría a fin de que esta pueda unificar la información de todos los convenios, analice los resultados de la información y entregue un informe al SENA de manera cuantitativa y cualitativa, ésta es la única encuesta válida para efectos del Programa

El convenio entrega cumplimiento, información que fue radicado en interventoría con consecutivo n. C01.PCCNTR. 6914663 de 2024.

3 EJECUCION FINANCIERA

La Interventoría verificó los soportes y registros correspondientes a la ejecución de los recursos financieros del Convenio y encontró lo siguiente:

3.1 Recursos de Cofinanciación

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS - ASOMUESAN presentó a la Interventoría soportes de la ejecución de recursos de cofinanciación de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro	Descripción rubro	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Recursos ejecutados y/o pagados	Recursos cofinanciación causados	Recursos no aceptados por la interventoría	Valor considerado por la Interventoría	%
R 1.2.1.4	Honorario Nacional Profesional con título de maestría	$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00	$ 96.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 0,00	$ 120.000.000,00	100,00%
R 2.1	Alojamiento, manutención y Transporte local Nacional	$ 28.000.000,00	$ 28.000.000,00	$ 21.152.461,00	$ 6.847.539,00	$ 0,00	$ 28.000.000,00	100,00%
R 4	Tiquetes Aéreos, terrestres intermunicipales y/o fluvial (Ida y vuelta) Nacional	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00	$ 18.400.000,00	$ 4.600.000,00	$ 0,00	$ 23.000.000,00	100,00%
R 5.1.2.1.1	Impresión de Cartillas De 10 a 150 unidades	$ 8.520.000,00	$ 8.520.000,00	$ 6.816.000,00	$ 1.704.000,00	$ 0,00	$ 8.520.000,00	100,00%
R 5.1.3	Diagramación Cartillas y Folletos	$ 5.640.000,00	$ 5.640.000,00	$ 4.512.000,00	$ 1.128.000,00	$ 0,00	$ 5.640.000,00	100,00%
R 6.1.1	Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo.(Incluido video beam y conectividad).	$ 3.777.937,00	$ 3.777.937,00	$ 3.022.350,00	$ 755.587,00	$ 0,00	$ 3.777.937,00	100,00%
R 8.3	Diseño e impresión de infografia	$ 557.140,00	$ 557.140,00	$ 445.712,00	$ 111.428,00	$ 0,00	$ 557.140,00	100,00%
R 11.2	Gastos de manutención y transporte para eventos de formacion de 4 horas	$ 25.920.000,00	$ 26.860.000,00	$ -	$ 26.860.000,00	$ 940.000,00	$ 25.920.000,00	100,00%
R7	Gastos de operación del proyecto.	$ 49.047.428,00	$ 49.047.428,00	$ -	$ 49.047.428,00	$0,00	$ $ 49.047.428,00	98,37%
R 10	Garantías - Pólizas	$ 1.483.684,00	$ 1.507.420,00	$ 1.507.420,00	$ -	$ 23.736,00	$ 1.483.684,00	100,00%

R12	Transferencia	$ 2.452.371,00	$ -	$ -	$ -	$ 0,00	$ 0,00	0,00 %
TOTALES		**$ 268.398.560,00**	**$ 266.909.925,00**	**$ 151.855.943,00**	**$ 115.053.982,00**	**$ $ 963.736,00**	**$ 265.946.189,00**	98,09%

La interventoría no reconoce un valor de $963.736 distribuido en los siguientes rubros:

- ✓ Rubro R10 un valor de $23.736 toda vez que supera el valor presupuestado para este rubro.
- ✓ R11.2 un valor de $ 940.000 toda vez que supera el valor presupuestado para este rubro.

De acuerdo con lo anterior la Interventoría reconoce una ejecución de recursos de cofinanciación por valor de $265.946.189,00 equivalentes a un 98.09% del total presupuestado para esta fuente de financiación. Estos recursos fueron aplicados en la realización de las acciones de formación enmarcadas en el Convenio según lo registrado en el plan operativo aprobado y de acuerdo con los rubros definidos en la Resolución de Tarifas No. 1-0559 de 2024 del SENA, el Pliego de la Convocatoria y los requisitos de ley.

El Conviniente presentó facturas por valor de $$ 115.053.982 los cuales se encuentran debidamente soportadas con los comprobantes de causación pero no han sido pagadas, toda vez que a la fecha de la visita el Conviniente no había recibido el tercer desembolso por parte del SENA.

3.2 Recursos de contrapartida

Según el convenio suscrito, el conviniente debe aportar recursos por valor de $29.822.063,00 en especie.

3.2.1 Contrapartida en dinero

La ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS-ASOMUESAN no tiene un valor presupuestado por esta fuente de recursos.

3.2.2 Contrapartida en especie

LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS-ASOMUESAN presentó a la Interventoría soportes de la ejecución de recursos de contrapartida en especie de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro	Descripción rubro	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Recursos no aceptados por la interventoría	Valor considerado por la Interventoría	%
R 6.1.1	Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo.(Incluido video beam y conectividad).	$ 29.822.063,00	**$ 29.822.063,00**	**0**	$ 29.822.063,00	100,00%
TOTALES		**$ 29.822.063,00**	**$ 29.822.063,00**	**$ 0,00**	**$ 29.822.063,00**	100,00%

Los valores reconocidos se encuentran soportados en las certificaciones de los aportes en especie suscritas por por la representante legal María Eugenia Gamboa Castellano y la contadora pública Martha Edith Aparicio Torres con Tarjeta Profesional n.° 155071-T, del 28 de febrero de 2025 y 23 de abril de 2025, en la cual se indica que la asociación ha realizado el aporte de los recursos de contrapartida en especie por un valor de $29.822.063,00 distribuidos de la siguiente manera:

• AF1 Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito

R6.1.1 Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo (incluido video beam y conectividad) $14.911.031,50

• AF2 Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento

R6.1.1 Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo (incluido video beam y conectividad) $14.911.031,50

Por lo expuesto, la Interventoría reconoce una ejecución de recursos de contrapartida en especie por valor de $ $29.822.063, equivalentes a un 100,00% del total presupuestado para esta fuente de financiación. Estos recursos fueron aplicados en la realización de las acciones de formación enmarcadas en el Convenio según lo registrado en el plan operativo aprobado y de acuerdo con los rubros definidos en la Resolución de Tarifas No. . 1-0559 de 2024 del SENA, el Pliego de la Convocatoria y los requisitos de ley.

3.3 Grado de ejecución financiera

A continuación, se presenta el grado de ejecución financiera del Convenio de acuerdo con los soportes verificados:

Fuente de financiación	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Valor No reconocido	Valor reconocido	% Ejecución
Cofinanciación	$ 268.398.560,00	$ 266.909.925,00	$ 963.736,00	$ 265.946.189,00	99,09%
Contrapartida en dinero	$ -	$ -	$ -	$ -	#¡DIV/0!
Contrapartida en especie	$ 29.822.063,00	$ 29.822.063,00	$ -	$ 29.822.063,00	100,00%
Contrapartida total	$ 29.822.063,00	$ 29.822.063,00	$ -	$ 29.822.063,00	100,00%
TOTAL	**$ 298.220.623,00**	**$ 296.731.988,00**	**$ 963.736,00**	**$ 295.768.252,00**	**99,18%**

En síntesis, el conviniente cumplió con lo estipulado en los numerales 4, 5 y 6 de la cláusula sexta del convenio en mención.

4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La Interventoría verificó las siguientes certificaciones establecidas en la CLÁUSULA SEXTA del convenio No. C01.PCCNTR. 6914663 de 2024, las cuales se resumen a continuación:

4.1 Contratos

El Conviniente suscribió los siguientes contratos con el fin de cumplir con las obligaciones establecidas en el convenio y ejecutar el proyecto aprobado:

Contrato No.	Proveedor	NIT o cédula	Objeto	Valor	Forma de Pago	Vigencia	Fecha de suscripción
1	FAVIAN LEONARDO NORIEGA PACHECO	1.102.042.305	Prestar los servicios profesionales como DIRECTOR DE PROYECTOS de conformidad con los reglamentos del CONTRATANTE según el programa de Formación Continua Especializada del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.CO1.PCCNTR.6914663 ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS	$ 10.000.000	4 pagos	31/2/24	13/11/2024

			SANMIGUELEÑAS. y demás asuntos que le sean designados. Sin que exista subordinación ni relación laboral alguna, prestará sus servicios y conocimientos profesionales necesarios para desarrollar las funciones propias del cargo de DIRECTOR DE PROYECTOS				
2	MARTHA EDITH APARICIO TORRE	37.860.181	En el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N.002 de fecha 2024 suscrito entre el profesional y la asociación	5000000	4 pagos	3 meses y 18 días	12/12/2024

Cumpliendo con el numeral 3 de la clausula sexta del convenio.

4.2 Cuenta de ahorros

La cuenta rentable independiente registrada en el SECOP para la ejecución de los recursos de cofinanciación, es la cuenta de ahorros n. 500-806-15320-6 del Banco Popular.

En este sentido, el conviniente entregó los extractos bancarios del mes de diciembre de 2024, en los cuales se evidenció que el día 16 de diciembre de 2024, el SENA efectuó el primer desembolsó por la suma de $40.259.784 y el segundo desembolso 19 de marzo de 2025 por la suma de $93.939.496.

A la fecha, la cuenta reporta un saldo de $117.949, de acuerdo con el último extracto bancario verificado.

El movimiento de la cuenta se resume a continuación:

MES	AÑO	CONSIGNACIONES	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	GASTOS FINANCIEROS	EGRESOS POR PAGOS	SALDO
Diciembre	2024	$40.259.784	$275	$210.059	$40.210.200	$49.859
Enero	2025	$0	$0	$0	$0	$49.859
Febrero	2025	$0	$0	$0	$0	$49.859
Marzo	2025	$93.939.496	$2.568	$374.000	$93.500.000	$117.923
Abril	2025	$0	$0	$0	$0	$117.923
TOTAL						$117.949

Se verificó que la cuenta es de uso exclusivo para administrar los recursos del proyecto y que el saldo mencionado anteriormente corresponde a los recursos desembolsados por el SENA menos los pagos efectuados por el conviniente (presupuestados en los aportes de cofinanciación) y tomando en consideración los valores descontados por movimientos financieros.

Recordar que los rendimientos financieros generados se deben reintegrar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre cuando a ello hubiere lugar, a través del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co. Para el efecto el CONVINIENTE presentará a la Interventoría los soportes de las consignaciones o transferencias electrónicas realizadas, así como los extractos bancarios del trimestre.

La interventoría verificó mediante los soportes de las transferencias electrónicas que el Conviniente reintegró los siguientes rendimientos financieros:

COMPROBANTE CONSIGNACION	FECHA CONSIGNACION	VALOR CONSIGNADO
129078947	07/04/2025	$ 2.860
TOTAL		$ 2.860

Recordar que para dar cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 20 de la cláusula sexta del convenio de asociación del asunto, cuando se reciba por parte del SENA la consignación de los desembolsos, se debe reintegrar la totalidad de los rendimientos financieros generados.

4.3 Pago de seguridad social integral, aportes parafiscales

La representante legal MARIA EUGENIA GAMBOA CASTELLANOS CC 52117317 y la contadora pública MARTHA EDITH APARICIO TORRES de tarjeta profesional No. T.P. 155071-T, manifestaron mediante certificación del 13 de mayo de 2025 que LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS - ASOMUESAN no se encuentra obligada a efectuar pagos al Sistema de Seguridad Social Integral por no tener vinculado laboralmente personal conforme lo señala el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, y el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cumpliendo con el numeral 14 de la clausula sexta del convenio.

4.4 Pago de impuestos y gravámenes derivados del proyecto

La representante legal MARIA EUGENIA GAMBOA CASTELLANOS CC 52117317 y la contadora pública MARTHA EDITH APARICIO TORRES de tarjeta profesional No. T.P. 155071-T, manifestaron mediante certificación del 13 de mayo de 2025 que LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS - ASOMUESAN se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.

4.5 Disposiciones normativas de seguridad y salud en el trabajo

La representante legal MARIA EUGENIA GAMBOA CASTELLANOS CC 52117317 y la contadora pública MARTHA EDITH APARICIO TORRES de tarjeta profesional No. T.P. 155071-T manifestaron mediante certificación del 13 de mayo de 2025 que ASOCIACIÓN

DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS - ASOMUESAN certifica el cumplimiento en las disposiciones normativas de seguridad y salud en el trabajo. Esto en cumplimiento de la Cláusula vigésima quinta del convenio suscrito.

4.6 Centro de costos

El conviniente presentó certificación del 13 de mayo de 2025, firmada por el contador de la entidad MARTHA EDITH APARICIO TORRES, portador de la tarjeta profesional XXXX-T en la cual manifestó la creación y existencia de un centro de costos independiente dentro de su contabilidad para el manejo de los recursos del proyecto, el cual identifica con el No. XXX. Cumpliendo lo indicado en el numeral 6 de la clausula sexta del convenio.

4.7 Asociaciones/organizaciones reales beneficiarias

El convenio entrega el formato suministrado por el SENA, *10. Formato Relación de asociaciones yo organizaciones beneficiarias de la formación.*

4.8 Informe final

El conviniente dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 18 de la CLÁUSULA SEXTA del Convenio de asociación, con la entrega del informe final, el cual fue remitido a la interventoria el 21 de mayo de 2025 y que cuenta con radicado SP_210525_205.

4.9 Acciones/requerimientos de interventoría

Comunicaciones

COMUNICADOS	RADICADOS
Entrega lista de chequeo cumplimiento de obligaciones	COM_111124_01
Alistamiento para inicio de actividades académicas	COM_111124_02
Entrega formatos seguimiento SENA Entrega link uso imagen SENA	COM_141124_03
Solicitud de modificaciones	COM_151124_04
Cumplimientos primer día de capacitación por grupo	COM_161124_05
Cita reunión lineamientos interventoría	COM_161124_06
Cumplimientos último día de capacitación por grupo y al finalizar la acción de formación	COM_221124_13
Reportes mensuales para la interventoría	COM_271124_14
Indicadores de Impacto del Proyecto e Indicadores de seguimiento y resultados del proyecto	COM_051224_16
Informe de análisis de resultados y plan de acción Campamento de Formación.	COM_051224_17
Requisitos segundo desembolso	COM_081224_19
Reporte informe mensual	ASI_100125_122
Entrega cronograma año 2025, con requerimientos de alistamiento anexo 12	COM_090125_24

Estructura informe final interventoría	COM_081224_18
Oportunidad en la ejecución financiera	COM_170325_30
Inicio etapa alistamiento para terminar de ejecutar el convenio	COM_010425_31
Oportunidad en la ejecución financiera	COM_290425_34
PROCESO LIQUIDACIÓN CONVENIOS	COM_080525_36

Circular externa

Consecutivo	Asunto
Circular 1	Encuetas satisfacción
Circular 2	Acreditación de las Acciones de formación

Además, durante la ejecución del Convenio la Interventoría ha emitido los siguientes requerimientos:

TIPO DE ACCIÓN	MOTIVO	RADICADO INTERVENTORIA	RADICADO SENA	FECHA RADICADO
Solicitud de Información	Solicitud de información segundo desembolso	Así_191224_74	72024331045	19/12/24
Solicitud de Información	Solicitud de información segundo desembolso	ASI_020325_227	72025088949	2/03/25
Solicitud de Información	Solicitud informe mensual	ASI_130425_269	72025150864	13/04/25
Solicitud de Información	Solicitud de información tercer desembolso	ASI_210425_275	72025155683	21/04/25
Solicitud de Información	Solicitud de información tercer desembolso	ASI_230425_277	72025160160	23/04/25
Solicitud de Información	Solicitud Información faltante grupos finalizados	ASI_230525_342	72025201320	23/05/25

Cumpliendo el numeral 17 de la clausula sexta del convenio

4.10 Archivo

La interventoría recuerda lo estipulado en el numeral **15** de la cláusula **sexta** del convenio que dicta:

> ***"****Mantener en sus archivos por el término de cinco (5) años y conforme a la tabla de retención documental proporcionada por el SENA, todos los soportes de ejecución académica y financiera de acuerdo con el desarrollo de las actividades de formación, el material de formación, y en general toda la documentación asociada a la ejecución del convenio.*

4.11 Cobro de las acciones de formación

El conviniente dio cumplimiento al numeral 23 de la cláusula sexta del convenio que indica *"No realizar cobro alguno a los beneficiarios de la formación, pues todos los procesos de formación del SENA son GRATUITOS e INCLUYENTES",* de la siguiente manera:

A la hora de realizar la divulgación de las Acciones de Formación, la ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS – ASOMUESAN indico a los

campesinos beneficiarios la gratuidad de la formación. En la encuesta de satisfacción aplicada a los beneficiarios, se confirmó que los eventos formativos se impartieron de forma gratuita.

5. RECONOCIMIENTO FINAL EJECUCIÓN

El reconocimiento final de la ejecución del convenio, se dará con base en el seguimiento y el control realizado por la Interventoría, la evaluación de los soportes, evidencias, informes y demás documentos que demuestran la ejecución del mismo.

Con base a lo anterior, a continuación, se presentan los resultados de la ejecución del proyecto, así:

Fuente de Financiación	Valor Aprobado	% cumplimiento técnico	valor a reconocer cumplimiento técnico	Ejecución financiera	% Ejecución financiera	% reconocido Ejecución para liquidar	Valor reconocido por la Interventoría	
Cofinanciación	$ 268.398.560	100,00%	268.398.560,00	265.946.189,00	99,09%	99,0862950233414%	265.946.189,00	
Contrapartida	$ 29.822.063		29.822.063,00	29.822.063,00	100,00%		29.549.577,33	
Total	298.220.623,00		298.220.623,00				295.495.766,33	

Nota: Para efectos del cálculo el % corresponde a 99,0862950233414% incluir todos los decimales.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta lo señalado para los convenios de asociación se recomienda reconocer el 99,09% de los recursos de cofinanciación que corresponden a la suma de $ 265.946.189.

Por lo anterior, la Interventoría recomienda al SENA reconocer el 99,09%de recursos de cofinanciación de acuerdo con el porcentaje de ejecución académica y financiera alcanzado, y se procederá con el trámite del tercer y cuarto desembolso por la suma de ciento treinta y un millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos nueve pesos ($131.764.909) M/CTE, correspondiente a la diferencia entre el valor total reconocido de recursos de cofinanciación ($265.946.189,00), y el valor desembolsado a la fecha ($134.199.280,00) que corresponde al primer, segundo y tercer desembolso.

Para dar cumplimiento a la cláusula cuarta del convenio, la interventoría recuerda al conviniente que una vez recibido los recursos de cofinanciación de segundo, tercer y cuarto desembolso se cuenta con 15 días calendario para remitir soportes de pago.

Una vez realizados todos los pagos de la fuente de recursos cofinanciación, el convenio debe reintegrar los rendimientos financieros generados en la cuenta rentable destinada para el proyecto y dejarla con saldo cero, para proceder con la liquidación del convenio.



JULIAN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Lady Beatriz Quevedo Canto– Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad
Revisó: Yolima Valencia – Coordinador Financiero y Administrativo